



## Ayuntamiento de Santa Brígida

KHA/mka  
Secretaría General

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de conformar la Mesa de contratación de esta Administración con carácter permanente, una vez celebradas las elecciones locales el pasado 28 de mayo de 2023 y posterior sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, y conforme a lo establecido en el Decreto 2023-0872, de 20 de junio de 2023, por la que se Delega como Teniente de Alcalde, con carácter de delegación genérica, a Don José Armando Armengol Martín, el área de Hacienda, Planificación Estratégica, Coordinación Institucional, Contratación, Desarrollo Socioeconómico y Rural y Mercados Municipales.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el Disposición Adicional 2ª de la LCAP, la Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o Funcionario, y formará parte de la misma como vocales, el Secretario, el Interventor, así como los que designe el órgano de contratación entre el personal funcionario o laboral, sin que su número en total sea inferior a tres.

Podrá formar parte de la misma personal interino cuando no exista funcionario de carrera cualificado, dado el nombramiento interino de la TAG adscrita el departamento de Contratación, efectuado recientemente en virtud de baja laboral del TAG funcionario de carrera, y atendiendo la plantilla existente.

Es por lo que en su virtud, por el presente Decreto, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** -Designar Presidente de la Mesa de contratación, al Sr. Concejal Delegado de Contratación, Don José Armando Armengol Martín .

**Segundo.-** Designar Vocales de la Mesa de contratación:

- La Secretaría General, Dña. Katuska Hernández Alemán.
- La Interventora Municipal, Dña. Ana Belén Vecino Villa.
- La TAG interina, Dña. Carolina Torrent Cabrera.

**Tercero.-** Designar Secretarias de la Mesa de contratación:

- La funcionaria de carrera, Dña. María Soledad Kühnel Alemán.
- La funcionaria de carrera, Dña. Mónica Alonso Peña.

**Cuarto.-** Publicar las designaciones efectuadas en el Perfil del Contratante, y efectuar las notificaciones a los interesados.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

